

SIN ANEXO



Oficialia de Partes Dirección de Obras Públicas



Guadalajara ging

Contraloría Ciudadana Dirección de Auditoría Oficio número DA/610/2021

Asunto: Informe final de auditoría.

204575 Mtro. Francisco José Ontiveros Balcázar Director de Obras Públicas Presente

En relación a la Orden de Auditoría AOPG 013/18, de 23 de abril de 2018, la cual tuvo como objeto revisar el proceso de contratación y ejecución de la obra denominada: Rehabilitación del parque Agustina Ramírez, en calle Emilio Barraza y Porres Baranda en Col. Blanco y Cuellar, zona 5 olímpica, Guadalajara, identificada con el número de contrato DOP-REH-MUN-PRO-CI-013-18, se remite el informe final correspondiente.

Como resultado de la revisión realizada por el auditor comisionado al total de la documentación que integra los antecedentes de la obra y las estimaciones, 1, 2, 3 y 4, finiquito, en acatamiento a lo dispuesto por el contrato referido, sus anexos 1 y 2, que son el catálogo de conceptos y programa de ejecución de obra, así como la normatividad aplicable; se determinaron observaciones preliminares documentales, sin embargo, se tomó en consideración para la solventación de observaciones la documentación que en su momento la dependencia auditada hizo llegar a esta Dirección a través de medios de comunicación electrónica (carpeta compartida a través de la red interna) y una vez analizada la documentación por parte del auditor comisionado. se consideró insuficiente para solventar la totalidad de observaciones.

Por lo tanto, se adjunta la cédula de observaciones en que se precisan 13 observación documental y se le otorga un plazo no mayor de 10 hábiles, contados a partir de la notificación del presente Informe de Auditoría, para que atienda las recomendaciones señaladas en la cédula para su solventación. En caso de no existir información o estar imposibilitado para proporcionarla, deberá manifestarlo dentro del mismo plazo expresando las causas justificadas y debidamente sustentadas que impiden su atención.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicano; 9 fracción II, 10 fracción II y 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 205 y 206, fracciones III, IV y IX Código de Gobierno Municipal de Guadalajara; 108, 110, 111 y 112 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

"2021, año de la participación ieres en Jalisc "Guadalajara, Jalisco

> Mtro. L Enrique Gutiérrez Valadez

Dirección de Auditoría C.c.p. Enrique Aldana López. Contralor Ciudadano. Para conocimiento.

Guadalajara

Director de Auditoría Contraloría Ciudadana

Gobierno de

Av. 5 de febrero 249, U.A. Reforma, Col. Las Conchas, C.P. 44460, Guadalajara, Jalisco, México.

33 3669 1300 Ext. 1306

LEGV/eerm/ffja